



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11819

Lunes 21 de Octubre de 2013

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira  
a/c Ministerio de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1254, 1410, 1412, 1414 a 1424 y 1426 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2013 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 06/SROE/2013 ... 5

Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Junta Electoral  
Año 2013 - Res. Nº 02 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2013 - Res. Nº V-92 y 128 ..... 6

Ministerio de Educación  
Año 2013 - Res. Nº XIII-419, 470, 472 a 478 ..... 6-8

Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2013 - Res. Nº XXX-423 a XXX-426 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
y Ministerio de la Producción  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-52 y VII-55 ..... 8-9

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Cultura  
Año 2013 - Res. Conj. Nº V-129 y XVII-51 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2013 - Disp. Nº 216, 217 y 218 ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-21

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11814 de Fecha, Viernes 11 de Octubre de 2013 ..... 22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1254** **12-09-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en las Jurisdicciones 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F. 91 - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro, y Jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Privada.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Obligaciones del Tesoro, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Gonzalo CARBAJAL (M.I.N° 18.253.305 - Clase 1967), como Personal de Gabinete en la Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo sus funciones en la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel.- Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Privada.-

### **Dto. N° 1410** **10-10-13**

Artículo 1°.- Declárese como de legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 893.551,12) con IVA incluido, a la empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto del Servicio de Alquiler del Grupo Electrónico Marca SDEC - Modelo SDC 400 - Potencia Prime 400 KVA desde el 01 de Junio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, utilizado para proveer el servicio eléctrico en la localidad de Gastre.-

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 893.551,12) con IVA incluido a la empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto de alquiler del Grupo Generador de Energía afectado a la localidad de Gastre

desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2012 (Localidad Juan F. Secco).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 893.551,12), se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 -Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 -Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2013.-

### **Dto. N° 1412** **10-10-13**

Artículo 1°.- Reconocer los Servicios prestados por el abogado Matías Gabriel RIETMAN (M.I. N° 30.995.091 - Clase 1984), en el cargo de Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 17 de junio de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al abogado Matías Gabriel RIETMAN (M.I. N° 30.995.091) - Clase 1984), en el cargo de Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

### **Dto. N° 1414** **10-10-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la Contadora Lilian Susana AGUILERA (DNI. N° 13.512.051- Clase 1957) y el Doctor Carlos Martín GALINDEZ (DNI. N° 22.255.589- Clase 1971), en la Planta Transitoria con funciones profesionales en la Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia del Ministerio de Gobierno, a la Contadora Lilian Susana AGUILERA (DNI. N° 13.512.051- Clase 1957) y al Doctor Carlos Martín GALINDEZ (DNI. N° 22.255.589- Clase 1971).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales, de la Contadora Lilian Susana AGUILERA (DNI. N°

13.512.051-Clase 1957) y del Doctor Carlos Martín GALINDEZ (DNI. N° 22.255.589- Clase 1971), será de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2013.

#### **Dto. N° 1415 10-10-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Santiago Miguel CAVALLO (D.N.I. N° 21.586.896- Clase 1971), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de agosto de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Santiago Miguel CAVALLO (D.N.I. N° 21.586.896- Clase 1971).

Artículo 3°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2013.

#### **Dto. N° 1416 10-10-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señorita Agustina PRUSSO AYLLON (DNI N° 30.580.095- Clase 1984), en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de febrero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorporar partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señorita Agustina PRUSSO AYLLON (DNI N° 30.580.095-Clase 1984), en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señorita PRUSSO AYLLON (DNI N° 30.580.095- Clase 1984), será de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2013.

#### **Dto. N° 1417 10-10-13**

Artículo 1°: Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Rada Tilly del inmueble con todo anexo a su suelo, identificado catastralmente como Parcela 16, Manzana 16 del Sector 1 de la Circunscripción 1 del Ejido municipal de Rada Tilly, Departamento Escalante, con una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (441,37 m2).-

Artículo 2°: Autorízase a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Gobierno el bien inmueble donado, detallado en el Artículo 1° del presente Decreto, libre de toda deuda o gravamen, para su afectación a las instalaciones de la Dirección de Registro Civil Delegación Rada Tilly, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°: Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 4°: La Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

#### **Dto. N° 1418 10-10-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 11 de Julio de 2013, la designación de la Vicepresidenta señora Nélica Berta PACHECO (DNI N° 23.228.798- Clase 1973) y del Tesorero señor Diego Abel HUENCHUEQUE (DNI N° 27.977.292- Clase 1981), ambos de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen, designados mediante Decreto N° 236/10.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Vice-presidente al señor Marcos CURRUMIL (DNI N° 25.099.436-Clase 1976) y Tesorero al señor Daniel Abel GONZÁLEZ (DNI N° 25.796.201- Clase 1977) de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen.-

#### **Dto. N° 1419 10-10-13**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Cargas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Sub-

secretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a la agente Teresa Beatriz DOMÍNGUEZ (DNI N° 10.147.447-Clase 1954), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir del 1° de enero de 2013.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Cargas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Aparentado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2013.

#### **Dto. N° 1420 10-10-13**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente María del Carmen Paniquelli cargo de revista Jefe de Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, en la Dirección de Investigación -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del 19 de Junio de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Investigación dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 a la agente María del Carmen Paniquelli (M.I. N° 13.430.727 - Clase 1957).

Artículo 3°.- Reservar a la agente María del Carmen Paniquelli, el cargo de revista Jefe de Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural-Ejercicio 2013.

#### **Dto. N° 1421 10-10-13**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Anexo I del Decreto N° 280 de fecha 12 de marzo de 2013, de conformidad con el Anexo adjunto.-

#### **ANEXO I**

NOMBRE	RESPONSABLES	D.N.I.	MONTO DEL SUBSIDIO
Deja-Vú	Hugo Ramos	26.128.022	\$ 4.000
Los Murgueros Locos	María Irene Vidal	12.040.503	\$ 4.000
Murgueros del Sur	Cristhian Leguizamón	31.818.415	\$ 4.000
Amistad	Cristina Villanueva	22.055.121	\$ 4.000
Impacto Murguero	Héctor Aballay	29.983.707	\$ 4.000
Ritmo y Pasión			
Murguera	Luis Nenen	16.011.760	\$ 4.000
Comodoro Fashion	Susana Carrizo	17.446.161	\$ 4.000
Poesía Murguera	Susana Patricia Medina	17.129.813	\$ 4.000
Yasiberá	Clorinda Manquicheo	92.703.257	\$ 4.000
Tinkunaku	Peregrino Escobar	18.760.851	\$ 4.000
Milenium	Mercedes Carter	24.400.271	\$ 4.000
Leyenda Murguera	Javier Acosta	29.585.553	\$ 4.000
Pequeños Diamantes	Mariana Oliva	26.359.111	\$ 4.000
Estrella del Mar	Rosa Allende	20.095.590	\$ 4.000
La Nueva Sensación	Carlos Avila	21.586.420	\$ 4.000
Los Chiflados			
del Km. 3	Liliana Márquez	35.384.988	\$ 4.000
Los Murgueros del 128	Soledad Mansilla	30.661.374	\$ 4.000
Los Angeles			
Murgueros	María Quintonahuel	27.814.709	\$ 4.000
Lo que Quedó de José	Sandra Elizabeth Pereyra	22.150.014	\$ 4.000
Los Peques			
de Stándart	Sandra Millar	29.957.258	\$ 4.000
Pasión Callejera	Roxana Carter	26.758.199	\$ 4.000

#### **Dto. N° 1422 10-10-13**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 113° Aniversario de la Localidad de Camarones, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2013.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 10 de Octubre de 2013 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Camarones.-

#### **Dto. N° 1423 10-10-13**

Artículo 1°.-Adhiérese a la conmemoración del 127° Aniversario de la Localidad de Trelew, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2013.-

#### **Dto. N° 1424 10-10-13**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Investigación, Desarrollo e innovación para la consolidación de la industria de la energía eólica de la Provincia del Chubut, celebrado el día 28 de agosto de 2012 entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Oscar ZARATE, la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables del Chubut, representada por su Presidente, Ingeniero Gerardo COUTO, y el Centro de las Energías, Ciencia y Sociedad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Señor Eduardo LÓPEZ, protocolizado al Tomo: 4, Folio: 225, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 30 de agosto de 2013, con el objeto de fijar las bases

de un trabajo conjunto destinado a implementar en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en la Zona de influencia del Golfo San Jorge, la estrategia provincial de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) destinadas a la consolidación de la industria de la energía eólica en la Provincia del Chubut y aportar a las estrategias nacionales que tienen los mismos objetivos.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

#### **Dto. N° 1426**

**10-10-13**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar al agente CRETTON, Cristian Andrés (M.I. N° 29.618.168 Clase 1982) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, a cargo del Departamento Control de Cuentas Bancarias - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico -planta permanente, por el período comprendido entre el 15 de octubre de 2012 y hasta el 15 de abril de 2013, inclusive, en el cual se desempeñó a cargo de la Dirección de Administración de Egresos; todos los cargos dependientes de la Subtesorería General de la Provincia de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento -Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

## **RESOLUCIONES**

### **PODER JUDICIAL**

#### **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 06/SROE/2013**

RAWSON, 10 de octubre de 2.013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 60/2013 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, el Sr. Juez, Dr. Carlos Alberto Tesi, pone en conocimiento que el día 1 de noviembre se encontrará en uso de licencia, concedida por Resolución N° 51/13 de la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew.

Que corresponde proceder a su reemplazo como presidente de mesa para las elecciones de representantes al Consejo de la Magistratura.

Que resulta conveniente designar al titular del Juzgado de Familia N° 3 de Rawson, Dr. Martín Benedicto ALESI.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

### **RESUELVE:**

1º) MODIFICAR el punto 4º) inc. b) de la Resolución de Superintendencia N° 5/SROE/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: b) Presidente de Mesa en la ciudad de Trelew al Señor Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, Dr. Sergio Rubén LUCERO; y en la ciudad de Rawson al Sr. Juez Letrado de Familia, Dr. Martín Benedicto ALESI.

2º) REGÍSTRESE, comuníquese a las Instituciones mencionadas en la presente, publíquese en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Cumplido, archívese.

Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL  
Dr. José Luis PASUTTI.

I: 21-10-13 V: 23-10-13.

### **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

#### **JUNTA ELECTORAL**

#### **Resolución N° 02/2013.**

Rawson, Chubut, 17 de Octubre de 2013.

VISTO:

La publicación de la oficialización provisoria de las Listas de candidatos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del art. 7º del Reglamento de Junta Electoral – Dto. N° 906/2000 y sus modificatorias, se publicó el Acta N° 6 de esta Junta Electoral oficializando en forma provisoria las listas de candidatos a los fines del Acto Eleccionario del 11 de Noviembre del corriente;

Que el 15 de octubre a las 12 horas venció el plazo de impugnaciones establecido en dicha norma, no habiéndose recepcionado de las listas participantes ninguna impugnación;

Que en consecuencia estando firme el acto se procedió a oficializar las listas presentadas de acuerdo al Acta de Junta Electoral N° 7;

Que corresponde entonces dictarse el instrumento que materialice formalmente la oficialización definitiva de las listas participantes;

POR ELLO:

La Junta Electoral  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- OFICIALIZAR las listas de Candidatos que participarán en el escrutinio a realizarse el día 11 de Noviembre de 2013 en la elección de los vocales por el Sector Activo y Pasivo, titulares y suplentes del Directorio del ISSyS, período 2013/2015, conforme el detalle que como único Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Notifíquese a todos los apoderados de las listas oficializadas, publicándose la presente en el Boletín Oficial.

Sra. ELFRIDA BARRIENTOS  
Presidente

Sra. LILIANA NELLY RODRIGUEZ  
Secretaria de Actas

#### ANEXO

##### SECTOR ACTIVO:

**1) Lista Celeste y Blanca:** Candidato Titular: GRIFFITHS, Aldo Emilio. Primer Vocal Suplente: PRIOR, Alfredo Omar. Segundo Vocal Suplente: LLANQUINAO, Berta Mariela.

**2) Lista Verde:** Candidato Titular: RAMON, Marcela Anahí. Primer Vocal Suplente: REGUES, Mara Daniela. Segundo Vocal Suplente: DUVA, Verónica Alicia.

**3) Lista Violeta:** Candidato Titular: DIAZ, Norma Susana. Primer Vocal Suplente: MENENDEZ, Elisa Esther. Segundo Vocal Suplente: SOTO, Héliida Haydeé.

**4) Lista Rosa:** FLORES, Mariela Alejandra. Primer Vocal Suplente: SALGUERO, Adriana Marisa. Segundo Vocal Suplente: ZUNINO, Selva Anahí.

**5) Lista Blanca:** Candidato Titular: SUAREZ, Lucía Carmen. Primer Vocal Suplente: TOLEDO, José Luis. Segundo Vocal Suplente: TULA, Miguel Angel.

**6) Lista Verde/Celeste:** Candidato Titular: AMADO, Lua Mariela. Primer Vocal Suplente: DURAN, Aida Cristina. Segundo Vocal Suplente: VELAZQUEZ, María Rosa.

**7) Lista Azul:** Candidato Titular: ACUÑA, Oscar Roberto. Primer Vocal Suplente: CASTILLO, Modesto. Segundo Vocal Suplente: LA PAZ, Néstor Fabián.

##### SECTOR PASIVO:

**1) Lista Naranja:** Candidato Titular: BISOCOLI, Julio César. Primer Vocal Suplente: LOFRANO, Elsa Gladi. Segundo Vocal Suplente: GALLONE, Blanca Rosalía.

**2) Lista Verde:** Candidato Titular: SIRI, Néstor Horacio. Primer Vocal Suplente: ARTILES, Amalia Nilda. Segundo Vocal Suplente: DIAZ, Graciela Norma.

**3) Lista Celeste y Blanca:** Candidato Titular: FLORES CARRANZA, Mario Humberto. Primer Vocal Suplente: AGÜERO OBANDO, Juan Carlos. Segundo Vocal Suplente: NAVARRETE, Berta.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIONB DE GABINETE

#### Res. Nº V-92

06-08-13

Artículo 1º.- Abonar las mil trescientas sesenta y una (1.361) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2013, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Abonar las cuatrocientas cinco (405), horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro - Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 – Casa del Chubut – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

#### Res. Nº 128

08-10-13

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo Nº I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 13 de mayo de 2013 y hasta el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente VILLARROEL, Romina Andrea (MI Nº 31.923.443 – clase 1986), quien cumple funciones de cargo Administrativo – Planta Transitoria - dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su hijo.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº XIII-419

11-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 202 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, docente GILLIJ, Claudia Carolina

(M.I. N° 20.290.175 – Clase 1968), a Escuelas de la Provincia de La Pampa, de acuerdo a lo establecido por Decreto Nacional N° 134/2009.

**Res. N° 470** **08-10-13**

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Títulos y antecedentes en el Primer Grado del Escalafón Docente para cubrir por Traslado los cargos vacantes correspondientes a escuelas de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Maestros Especiales (Educación Física, Música, Actividades Plásticas e Inglés) y Maestros Bibliotecarios.

Artículo 2º.- APROBAR el Instructivo, Cronograma y Formulario de Inscripción para la solicitud de Traslado.

Artículo 3º.- EXCLUIR los cargos vacantes de Maestros Especiales de Actividades Prácticas, Especiales Laborales (Orientación Agraria, Carpintería, Tareas p/el Hogar, Maestros IADA), Maestro Tutor, Maestro de Ciclo de Adultos con funciones de Alfabetización (primera etapa de terminalidad), Maestros de Grado con funciones de Secretario y Apoyo, no serán ofrecidos en este Concurso; debido a que las Plantas Orgánico Funcionales de la Escuelas están siendo reestructuradas en su carga horaria, y/o transformados los cargos relacionados con el área de Artística (Música y Plástica).

Artículo 4º.- DISPONER que para el presente Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón, no se concederá el beneficio de prórroga de presentación, por lo que los docentes que resulten adjudicados deberán tomar posesión, indefectiblemente, dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del período escolar 2014.

**Res. N° 472** **15-10-13**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado con relación a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES), en las instituciones educativas – sedes del mismo, a partir del Ciclo Lectivo 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- PRORROGAR la Resolución ME N° 225/11, por la cual se reconoce la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES) en la Provincia del Chubut, desde la fecha de la presente Resolución y hasta finalizar el Ciclo Lectivo 2013.

**Res. N° 473** **15-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I de Las Golondrinas, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Rubén Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Bray" de Aníbal Jorge Bray, "Transporte Comarcal SRL",

"Transporte Daniel" de Arturo Ricardo Daniel, "Transporte Zabala" de Héctor Esteban Zabala, "Transporte La Golondrina" de Jorge Eduardo Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Transporte Servi Bus Luján" de Carlos Loncón, "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte Alex II" de Teresa Paz Ureña, "Juana de Arco" de Alberto Javier Correa y "Remises Graci" de Raúl Horacio Tejeiro, durante el mes de agosto de 2013, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 920.205,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación del Programa 1 por PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 516.333) y Programa 17 por PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 403.872), Partida 3.5.1., Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 474** **15-10-13**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación al agente GARITANO, Federico Román (MI N° 29.890.965 - Clase 1982), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV, Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en dicha Delegación Administrativa, desde el 19 de marzo de 2013 y hasta su efectiva designación en dicha Dirección.

**Res. N° 475** **15-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Lula" de Paola Andrea Ingram, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz y "Transporte Laura" de Laura Cruz, durante el mes de agosto de 2013, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 634.534,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 476** **15-10-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Octubre de 2013, a Establecimientos Educativos de la Provincia del

Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTAY SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.137.359,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411 – Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 477 15-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso S.R.L." y "Transportes Gabriel" de Gabriel Ludueña, durante el mes de agosto de 2013, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE CON 50/100 (\$ 96.011,50).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 478 15-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transportes Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña, "Transporte Jacobsen SRL", "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorín y "Transportes Rolando" de Oscar Rafael Crespo, durante el mes de agosto de 2013, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 357.426,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

---

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-423 10-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía LONCON, Noemí Soledad (M.I. N° 37.150.602 – Clase 1992) a partir del 14 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

**Res. N° XXX-424 10-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía HUIQUILAF, Andrea Marisa (M.I. N° 30.596.533 – Clase 1983) a partir del 28 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

**Res. N° XXX-425 10-10-13**

Artículo 1º.- Aprobar las setecientas cinco (705) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2013, por el personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 9 – Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial – Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial – Ejercicio 2013.

**Res. N° XXX-426 10-10-13**

Artículo 1º.- Aprobar las setecientas cinco (705) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2013, por el personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 9 – Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial – Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial – Ejercicio 2013.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
BOSQUES Y PESCA Y MINISTERIO DE  
LA PRODUCCIÓN**

**Res. Conj. N°  
XXIII-52 MAGByP y VII-55 MP 08-10-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria dependiente del

Ministerio de la Producción, al agente Hernán Pablo COLOMB (M.I. N° 22.873.760 – Clase 1972) quien revista en Función Servicios – Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

---

#### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y SECRETARIA DE CULTURA

##### Res. Conj. N°

##### V-129 MCG y XVII-51 SC

08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Secretaría de Cultura, desde el 28 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, de la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (MI N° 22.260.450 – Clase 1971) con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Cultura, desde el 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, de la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (MI N° 22.260.450 – Clase 1971) con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal.

---

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

##### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

##### Disp. N° 216

04-10-13

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 267 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría "Consultoría Ambiental", a la Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ariadna Natalia GEROMIN, D.N.I. N° 31.230.918, con domicilio legal en calle Punta Tombo N° 2340 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ariadna Natalia GEROMIN, D.N.I. N° 31.230.918, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en el Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de Ley. -

Artículo 3°.- La Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ariadna Natalia GEROMIN, D.N.I. N° 31.230.918, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

##### Disp. N° 217

04-10-13

Artículo 1°.- RENUÉVESE en la categoría: "Consultoría Ambiental", INSCRÍBASE en las categorías: "Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)" y "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)" y REEMPADRÓNESE con el N° 187 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" al Licenciado en Ciencias Geológicas Juan Claudio IGLESIAS, DNI N° 17.143.290, con domicilio legal en calle Berutti N° 146 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Juan Claudio IGLESIAS, D.N.I. N° 17.143.290, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3°.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Juan Claudio IGLESIAS, D.N.I. N° 17.143.290, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

##### Disp. N° 218

04-10-13

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción en la categoría: "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)", INSCRÍBASE en la categoría: "Consultoría Ambiental" y REEMPADRÓNESE con el N° 057 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" al Ingeniero Civil Juan LAGO, D.N.I. N° 16.841.901, con domicilio legal: en calle 25 entre 108 y 110, N° 3175 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires y domicilio declarado en: calle A.P. Bell N° 569 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- El Ingeniero Civil Juan LAGO, D.N.I. N° 16.841.901, deberá mantenerse actualizado... y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- El Ingeniero Civil Juan LAGO, D.N.I. Nº 16.841.901, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO AGUILA y MANUEL ALFONSO AGUILA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUILA PEREZ, JOSE GABRIEL y PEREZ AGUILA, MARIA ISABEL, AGUILA MARIO y AGUILA MANUEL ALFONSO S/ Sucesión (Expte. 000758/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-13 V: 21-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA HECTOR EMILIO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIA HECTOR EMILIO S/Sucesión (Expte. 001975/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 16 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-13 V: 21-10-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "ANDREA CECILIA SKRETKOWSKI", para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: SKRETKOWSKI ANDREA CECILIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 957 Año 2013), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art. 148 del C.P.C.C. Ley XVIII N° 5).

Puerto Madryn, 23 de Septiembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-10-13 V: 21-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Ornar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear Nº 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: «OLENIK, SILVIA NOEMÍ S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. Nº 407/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SILVIA NOEMI OLENIK, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 27 de Septiembre de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 17-10-13 V: 21-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SUSANA GLORIA RABINAD, en los autos caratulados: «RABINAD, SUSANA GLORIA S/ SUCESION», Expte. Nº 2635/08, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-13 V: 21-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ESPINDOLA, ZACARIAS, para que se presenten en autos: "ESPINDOLA ZACARIAS S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 477 Año 2013). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Octubre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARIA ANGELICA LENCINA, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: LENCINA, MARIA ANGELICA S/Sucesión Ab- Intestatos (Expte N° 797; Año 2012), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 143 del CPCC. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Septiembre 19 de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N°1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. WALTER RAMON LAZARTE, en los autos caratulados: "LAZARTE, WALTER RAMON S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 001595/2013.

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores del Sr. CARLOS BOCHATEY, en los autos caratulados: "BOCHATEY, CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 102/13). Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut 05 de Septiembre de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIAGA DE MOSQUERA MARCELINA para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: ALIAGA DE MOSQUERA MARCELINA S/Juicio Sucesorio (Expte. 002237/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ JACINTO TOLENTINO para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los

autos caratulados: GUTIERREZ JACINTO TOLENTINO S/Juicio Sucesorio (Expte. 001979/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "SALAS, ALEJANDRO DAVID S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 453-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO DAVID SALAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a Juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-  
Esquel, Chubut, 16 de Septiembre del 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELSA ELENA, para que se presenten en autos: MARTINEZ, ELSA ELENA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 596 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 30/08 de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de

Doña URQUIZA, GLADYS ESTELA DNI 5.407.006, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "URQUIZA, GLADYS ESTELA S/Sucesión" Expte. 1473/2013 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N° 160, Planta Alta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la S.S. Dra. Iris Pacheco, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Diez Días, mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a la Sra. CYNTHIA EVELIN PEREZ DNI N° 33.466.583, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE COMODORO RIVADAVIA C/ PEREZ, CYNTHIA EVELIN S/Sumario – Consignación", Expte. N° 9/2013, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2013.

MARIA LUJAN FLESSATI  
Secretaria

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N° 160, Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de S.S. Dra. Zulema Cano, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Diez Días, mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, al Sr. ROBERTO JOSE GERHAUSER DNI N° 30.163.221, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE COMODORO RIVADAVIA C/GERHAUSER, ROBERTO JOSE S/Sumario – Consignación", Expte. N° 856/2013, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2013.

ADA DALILA HERNANDEZ  
Secretaria

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, al Sr. JULIO NAZARENO AGUILAR, D.N.I. N° 28.870.002 para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: "REUQUE, ALFREDO S/Guarda Judicial", (Expte. N° 472-Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos.-

TRELEW, CH., 09 de Octubre de 2013.-

Ma. VIVIANA MICELLI  
Secretaria

I: 18-10-13 V: 21-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear Nro 505 Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: «AMATURI IRMA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expe. N° 252 del año 2013), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera IRMA AMATURI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en término de 30 días se presenten a juicio.-

Publicación que se efectuara por 3 (tres) días.-  
Esquel, (Chubut), 01 de Agosto de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-10-13 V: 23-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CLARA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 15 de Octubre de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 21-10-13 V: 23-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circuns-

cripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Juez, Secretaria a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de DA POZZO, GILDA PATRICIA, para que se presenten en autos: "DA POZZO, GILDA PATRICIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 706 – Año 2013). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 27 de Septiembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 21-10-13 V: 23-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARDENAS BLANCA ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 03 de Octubre de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 21-10-13 V: 23-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "LEON, ALBERTO SILVEIRO S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 903, Año 2013) ha declarado abierto el juicio sucesorio de ALBERTO SILVERIO LEON, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 11 de Septiembre de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-10-13 V: 23-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Presidente de la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Dr. Fernando Nahuelanca se ha

dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarles a los presuntos herederos de CONSUELO SAIZ DIESTRO, Sres. ARTURO GOMEZ, RAUL GOMEZ y SANDRO GOMEZ la sentencia en los autos caratulados: "GUZMAN, VICTOR C/CAAMAÑO DE SAIZ DIESTRO, RAFAELA Y OTROS S/Ordinario" Exp. N° 619/2012 que en su parte pertinente se transcribe: "Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2013.- VISTO Y CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora a fs. 260 y en consecuencia, revocar la sentencia de fs. 255/255 vta., debiendo continuar el trámite según su estado.- 2) Costas de ambas instancias a la cesionaria Marta Susana Saiz. Regular los honorarios por su actuación en el incidente de primera instancia del Dr. Carlos Ignacio Jurich en el 30% y los de la Dra. Sonia Ivanoff en el 25% de los regulados en la incidencia de grado. 3) Regístrese, notifíquese, devuélvase.- Firmado: Fernando NAHUELANCA (Presidente); Silvia Noemí ALONSO, Juez de Cámara; Julio Antonio ALEXANDRE, Juez de Cámara.- Registrada bajo el número 08 del año 2013 del libro de sentencias interlocutorias.- Fdo. Indiana L. Marini. Secretaria de Cámara.- Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2013.-

INDIANA L. MARINI  
Secretaria de Cámara

I: 21-10-13 V: 22-10-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ a cargo del Juzgado de Familia nº 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "HENRIQUEZ, ELSA INES Y RIOS CASTRO, NELSON GONZALO S/ HOMOLOGACION (REGIMEN DE COMUNICACIÓN/ALIMENTOS)" (Expte. 1102 – Año 2005)", se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, (fs. 136) procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor en dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio ACQ-196 Modelo Renault Trafic - Marca Renault - Año 1995 N° de Motor 5544604 - N° de Chasis 8 A 1 T A 1 CZZRS003805, en las siguientes condiciones: (fs. 144) en MAL estado general, con 422.473 Kms., parabrisas trizado, gomas en mal estado, ralladuras y abolladuras varias en distintas partes de la carrocería propias del uso y modelo, vehículo utilitario, paragolpe delantero roto, micas traseras rotas, puertas traseras abolladas.- DEUDA: (fs. 145) Al 30/08/2013 Registra deuda por infracciones de tránsito a la Municipalidad de Trelew \$1.530.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta

no cubre el valor de la deuda.- EL REMATE: (Fs. 147) se efectuará el día 08 de Noviembre del 2013 a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 11 de Octubre del 2013.

GLADYS SUSANA RODRIGUEZ  
Juez de Familia

I: 18-10-13 V: 22-10-13.

### EDICTO

#### LA SALADITA S.R.L CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la constitución de LA SALADITA S.R.L., por instrumento privado de fecha 30 de Septiembre de 2013, los SOCIOS: El Sr. Sr. Martín Eduardo MEDICI, con DNI. N° 22.247.188, de nacionalidad argentino, con domicilio real en Avenida Moyano N° 672, Rada Tilly, estado civil Divorciado, con fecha de nacimiento el 08/09/71, comerciante, CUIL: 20222471886 y el Sr. Carlos Alberto Relly, DNI N° 8.396.320, de nacionalidad argentina, con domicilio en Avda. Alsina N°748, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, estado civil casado, fecha de nacimiento 05/04/1951, abogado, CUIT: 20-08396320-5. DOMICILIO: Avda. Alsina N° 748, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos textiles, indumentaria femenina y masculina, accesorios, prendas de vestir en general, fibras, tejidos naturales o artificiales, hilados, artículos de tocador, cosméticos y perfumes b) Mandatarias: representación, consignación, comisiones, mandatos, concesionaria de particulares y/o del Estado Municipal, Provincial o Nacional, vinculados con el objeto social, pudiendo otorgar concesiones de objetos y/o lugares físicos. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben

totalmente e integran en la forma que a continuación se detalla: El Sr. Carlos Alberto Relly, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25 .000) y representan el cincuenta por ciento del capital social, el Sr. Martín Eduardo MEDICI, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25 .000) y representan el cincuenta por ciento del capital social. Las cuotas se integran en un VEINTICINCO por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) meses computados a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios tienen la facultad de fiscalizar el movimiento general de la Sociedad, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de la misma. Los socios acuerdan y declaran: designar Gerente al Sr. Carlos Alberto Relly, DNI N° 8.396.320 y al Sr. Martín Eduardo MEDICI, DNI. N° 22.247.188, en forma individual e indistinta. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-10-13.

## EDICTO

### OPERACIONES y MANTENIMIENTO SAN JORGE S.R.L. CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el boletín oficial de la Provincia del Chubut del siguiente edicto: «COMUNICASE A) Que por Instrumento Privado de fecha 27 de Agosto de 2013 Javier Gustavo TURCO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.078.270, CUIT N° 20-20078270 -5, de profesión técnico, de estado civil casado, domiciliado en Polonia 529 de esta Ciudad, CEDIO y TRANSFIRIO en favor de Vladimir Iván BATINIC, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad Número 35.658.812, CUIT N° 20-35658812-7, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Martín 1165, 6° piso de esta ciudad, 25 cuotas sociales de OPERACIONES y MANTENIMIENTO SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Modificación CLAUSU-

LA TERCERA del Contrato Social: "TERCERA: el capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado en CINCUENTA CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR. NOMINAL CADA UNA Y con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben totalmente el capital en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: a) el Sr. Jorge Pablo SANCHEZ la cantidad de VEINTICINCO CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y b) el Sr. Vladimir Ivan BATINIC la cantidad de VEINTICINCO CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), habiéndose integrado el 25% del mismo, obligándose a integrar solidariamente el saldo en el plazo de ley.-» B) Que por resolución de reunión de socios unánime celebrada el 29 días del mes de Agosto de 2013 se resolvió: 1) Aumentar el Capital Social y Modificación Clausula TERCERA: "TERCERA: CAPITAL SOCIAL. El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado en TRESCIENTAS CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA y con derecho a un voto por cuota.- Los socios suscriben e integran totalmente el capital en dinero en efectivo en la siguiente proporción: a) el Sr. Jorge Pablo SANCHEZ la cantidad de CIENTO CINCUENTA CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) y b) el Sr. Vladimir Ivan BATINIC la cantidad de CIENTO CINCUENTA CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)»; 2) Ampliación objeto social y modificación cláusula segunda: «SEGUNDA: OBJETO.- La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y o de terceros, sean estas personas físicas y/o ideales, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) Servicios: Perforación, terminación y Pulling. Perforación ambiental. Perforación de estudios geológicos. Perforación para la instalación de freáticos. Perforación con equipos de aire comprimido. Explotación, importación, compra y venta por cuenta propia o de terceros de equipos de perforación de tracción mecánica orientados a la industria del petróleo y el gas. Remediación y Freáticos. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Superficie. Obras civiles y metalmeccánicas. Construcción y mantenimiento de ductos y tanques. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación., alquiler, administración y enajenación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Compartido, leasing, fraccionamiento y posteriores loteos de parcelas destinadas a viviendas urbana y/o cualquier otra modalidad de comercio de la tierra.- c) Constructora: Ejecución, dirección y/o administración, de proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, hidráulicas, portuarias, de servicios y urbanas en general, tales como sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, urbanizaciones, conjuntos inmobiliarios, barrios privados y/o cerrados, clubes de capo, talleres, sean todos ellos públicos o privados; construcción y reparación de edi-

ficios y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- d) Otras: y podrá además, realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule a la actividad antes detallada que comprenda la industria de la construcción, la minería, el petróleo y el gas; 3) Modificar la cláusula Quinta: "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, que pueden ser socios o no, que revestirán la calidad de Gerentes y que serán elegidos en reunión de socios, por tiempo indeterminado, pudiendo obligar a la sociedad cualquiera de ellos en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/1963. - Representarán a la sociedad sin límites de facultades en la medida, que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social y lo harán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.- Pueden entonces administrar y disponer los bienes patrimoniales de la sociedad, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos operar con Bancos y demás entidades financieras e instituciones de crédito oficial o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, inclusive para querellar penalmente o extrajudicialmente. La fiscalización estará a cargo de los socios. Podrá asimismo designarse en reunión de socios, Gerentes Suplentes para el caso de ausencia o enfermedad y 4) Se ratifica como Socio Gerente al Sr. Jorge Pablo SANCHEZ.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-10-13.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA  
SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES  
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2530/2012-DGR., caratulado "SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES" S/ LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VI-GENTE. CUIT N° 27-28149993-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, Liquidación Impositiva N° 60/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/

07 a 09/11, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 109.839,70 (pesos CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/07 a 09/11, por un monto de impuesto de \$ 66.547,03 (pesos SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, con domicilio en BROWN 713-BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 144/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 17-10-13 V: 23-10-13.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA  
SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES  
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 60/2013-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 2530/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 01/07 a 09/11  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 66.547,03  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 43.292,67  
TOTAL DEUDA: \$109.839,70  
CALCULADA AL: 20/08/2013  
SON PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 17-10-13 V: 23-10-13.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA  
SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES  
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 61/2013-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 2530/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 7.804,08  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.333,48  
TOTAL DEUDA: \$ 9.137,56  
CALCULADA AL: 20/08/2013  
SON PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE  
CON 56/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 17-10-13 V: 23-10-13.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El **Banco del Chubut SA** por Acta de Directorio N° 531 de fecha 10 de octubre de 2013 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 07 de noviembre de 2013 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

#### Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  2. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Anexos, Notas, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
  3. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
  4. Asignación de destino a los Resultados no Asignados.
  5. Considerar las renunciaciones presentadas por Directores Titular y Suplente en representación del Accionista Clase «B» y las nuevas designaciones en sus reemplazos.
  6. Considerar la designación de Síndico titular y Síndico Suplente de Accionista Clase «B».
  7. Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2013/14.
  8. Considerar la aprobación de los aportes irrevocables por recuperos de Ley Provincial IX N° 36 (ex Ley 4009).
  9. Consideración de reemplazo del Director Suplente del Accionista Clase «A».
- Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Cr. JORGE M. GIL  
Vicepresidente 1ero. del Banco del Chubut SA

I: 21-10-13 V: 25-10-13.

### HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2013 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 19° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2013. Gestión

del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.

3. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 19.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 19.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 19 y 20.

#### EL DIRECTORIO

**NOTA:** Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 7 de noviembre de 2013 inclusive.

I: 21-10-13 V: 25-10-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**licitación pública nacional N° 121/13**

MALLA 107 B. – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 26  
TRAMO: EMPALME R.N.N° 3 – COLONIASARMIENTO  
LONGITUD: 139,27 KM.

**TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

**GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 1.633.000,00).**

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B, Licitación

Pública N° 124/13 – MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 – MALLA 104.-

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 24 de Octubre de 2013.-

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-10-13 V: 30-10-13.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL: N° 01/13**

Por sistema de Postcalificación Sobre único  
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias y de Mitigación para El Barrio San Cayetano y Máximo Abásolo ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia»

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 25.886.162,75 (Pesos veinticinco millones ochocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y dos con setenta y cinco centavos) Valores a Septiembre 2013.

**FINANCIAMIENTO:** Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 días corridos

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** A partir del 22 de octubre de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson. Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172. Ciudad de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

**CONSULTAS:** A partir del 22 de octubre de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14 hs. hasta el 8 de noviembre de 2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4to. Piso, Capital Federal.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297. Rawson, Chubut Hasta el día 22 de noviembre de 2013 a las 9:30 hs

**ACTO DE APERTURA:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297. Rawson, Chubut el día 22 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N°2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III  
PRESTAMO BID 2662 OC-AR.

I: 15-10-13 V: 21-10-13.

**REPUBLICA ARGENTINA**

**PROGRAMA MEJORA DE LA GESTIÓN  
MUNICIPAL  
REPUBLICA ARGENTINA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROYECTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y  
TRIBUTARIA MUNICIPAL Y DE INTEGRACION  
INTEROPERATIVA CON EL SIAFYC DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Programa de Mejora de la  
Gestión Municipal- BID 1855/OC-AR

**Servicio de Consultoría**

LLAMADO A EXPRESION DE INTERES N° 01/13 UEP

La Nación Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR) como prestataria, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo, la cual se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

La implementación en forma paralela de los siguientes macro componentes:

- Desarrollo, Implementación y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Gestión Financiera y Tributaria Municipal en doce municipios de la Provincia del Chubut.  
El sistema deberá ser desarrollado en software libre y configurado en una arquitectura que por su flexibilidad y adaptabilidad pueda ser aplicado en diferentes escalas de gestión y niveles de complejidad de acuerdo al tamaño de los Municipios de la Provincia.
- Revisión, Actualización, Mejoras del Sistema Integrado de Administración y Control (SIAFYC) de la Provincia.

Los principales objetivos del proyecto expresados sintéticamente son: Fortalecer la gestión de los Municipios

de la Provincia mediante el desarrollo e implementación de un Sistema Integrado de Gestión Financiera y Tributaria Municipal que sea INTEROPERATIVO con el SIAFYC Provincial, de modo tal que pueda efectuarse el intercambio y uso de datos e información sin inconvenientes entre ambos sistemas, confluyendo todos ellos en plataformas de software libre y asegurando la capacidad e independencia tecnológica de la Provincia y sus Municipalidades.

La actualización del SIAFYC logrando la interoperabilidad de los Sistemas Integrados de Gestión Financiera y Tributaria Municipal, con el mismo. Dicha actualización deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:

i. Revisión integral del SIAFYC a fin de determinar efectivamente las falencias detalladas en el diagnóstico y realizar su corrección.

ii. Reorganización funcional y administrativa, incluyendo el rediseño de procesos de los aspectos acordados.

iii. Incorporación de los módulos y programas faltantes, especialmente el de Información Gerencial, que permita el uso de los indicadores para la toma de decisiones de política económica y social.

iv. Realizar las modificaciones y adecuaciones necesarias para la interoperabilidad con el sistema de gestión municipal.

v. Desarrollar e Implementar en Software Libre el nuevo SIAFYC, migrando los datos del anterior y garantizando la continuidad del funcionamiento del Sector Público Provincial.

Para desarrollar este macro componente, las firmas consultoras dispondrán de la documentación disponible en la Provincia o podrán optar por presentar un sistema propio en softlibre, de prestaciones funcionales similares o superiores a las requeridas.

Bajo este marco, la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a los Consultores a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Una vez conformada la lista corta, los Consultores serán seleccionados por el sistema de Selección Basada en Calidad y Costo conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN- 2350-7.

Los consultores interesados deberán proporcionar la información que indique que están calificados para suministrar los servicios antes descriptos.

El presupuesto estimado es de: U\$S 2.972.489.- Importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El periodo de ejecución del proyecto es de dieciocho (18) meses, más otros seis (6) meses de mantenimiento y soporte técnico.

Los Consultores interesados deberán remitir antes del 12 de Noviembre de 2013 a las 10 hs, a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar),

contratacionesuep@gmail.com, la siguiente documentación a los fines de su precalificación:

a) Una manifestación por escrito de su interés en participar.

b) Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.

c) Comprobante de intención de conformar consorcio (de corresponder).

d) Últimos dos balances o estados de situación financiera.

e) Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años. Los antecedentes de la empresa deberán presentarse indicando para cada uno de ellos: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado del contrato, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado (nombre y teléfono). - Ver Anexo - Antecedentes del Consultor - de la información adicional publicada en la página Web, en el cual se indica el tipo de antecedentes a presentar y calificar.

f) Todo otro dato que considere de utilidad.

La documentación deberá ser presentada en formato papel: un (1) original firmado y una (1) copia en soporte digital, en idioma español y foliada correlativamente.

Los Objetivos Básicos del Proyecto, podrán ser consultados por los interesados hasta el día 01 de Noviembre de 2013, a las diez horas (10:00 hs) en:

<http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/> Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

Carta: Unidad Ejecutora Provincial- UEP

Av. 25 de Mayo N° 550 Ciudad de Rawson (C.P. 9103), Provincia del Chubut, Argentina

Tel.: (0280) 4482263/4485448

Fax.: (0280) 4485423

La información solicitada deberá presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora:

12 de Noviembre de 2013, a las diez horas (10:00 hs), por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 15-10-13 V: 21-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 43/13**

Proyecto y Construcción de 22 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Gaiman.

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.446.006,25.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 43/13-RI**

Localidad: Gaiman.

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas Planta Baja IPV y DU.- RI: 11 viv.

Cant.: 11

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.158.332,07

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.189.998,48

Garantía de Oferta: \$ 51.583,32.-

Valor del Pliego: \$ 5.158

Fecha y Hora Apertura: 8 de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

**N° de Lic.: 43/13-II**

Localidad: Gaiman.

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas Planta Baja IPV y DU.- RII: 11 viv.

Cant.: 11

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.287.674,18

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.345.209,02

Garantía de Oferta: \$ 52.876,74.

Valor del Pliego: \$ 5.287

Fecha y Hora Apertura: 8 de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 16-10-13 V: 22-10-13.

**AVISO DE LICITACIÓN****PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMINETO  
DIRECION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 35/13**

OBRAS: «**Construcción Escuela de Nivel Inicial y Escuela del Nivel Primario N° 91 Valle C B° Sarmiento**».

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA.

**Presupuesto Oficial:** Pesos veintinueve millones ciento doce mil cuatrocientos y siete con cuarenta y tres centavos (\$ 29.112.497,43).

**Plazo de Ejecución:** Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 291.124,97.

**Capacidad de Ejecución anual:** \$ 24.953.569,22 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 3.000,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de Propuestas:** El día Viernes 08 de Noviembre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 91 Valle C, sito en la calle Entre Ríos N° 3060 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 08 de Noviembre de 2013, 11 horas, en el Edificio de la Escuela N° 91 Valle C. sito en la calle Entre Ríos N° 3060 del Barrio Sarmiento de la Ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.

I: 17-10-13 V: 23-10-13.

**VIALIDAD NACIONAL**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 001/13 –  
Expte: 12104/13.-**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para la Construcción de Dependencias Anexas en la Sede del 13° Dto. CHUBUT.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.302.793,54.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Martín Cutillo N° 246 C. P. 9100 Trelew Chubut DNV.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo N° 246 C. P. 9100 Trelew – Chubut Planta Baja.-

HORA DE APERTURA: ONCE 11 HORAS.

I: 18-10-13 V: 07-11-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)****COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjese el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11814, de fecha Viernes 11 de Octubre de 2013, en la Página 4 referida a la Ley XVII N° 107, se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HECTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DEBE DECIR:**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HECTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut